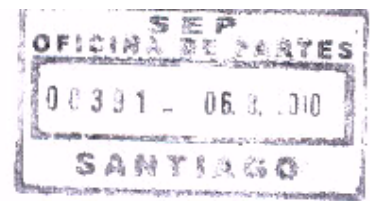


**SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
HCO/VSB/ARE/IC/EDM/ovg.

**MAT.:** Designa Directores y Presidente de la Empresa Portuaria Coquimbo.

**VISTOS:**

1.- Que el DFL N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los tres (3) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del DFL N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

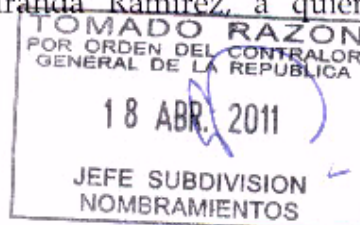
2.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.309 de 27 de septiembre de 2007, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 304, de 28 de septiembre de ese mismo año, de la Dirección Ejecutiva del SEP, se designó a don Hugo Miranda Ramírez como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, desde el 2 de octubre de 2007 y hasta el 1° de octubre de 2011.

3.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.517 de 24 de septiembre de 2009, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 358 de 1° de octubre de ese mismo año, de la Dirección Ejecutiva del SEP, se designó a don Renán Fuentealba Moena y a don Eduardo Núñez Soto como Directores de la Empresa Portuaria Coquimbo, desde el 2 de octubre del 2009 y hasta el 1° de octubre de 2013.

4.- Las renunciaciones presentadas por los señores don Hugo Miranda Ramírez; don Renán Fuentealba Moena y don Eduardo Núñez Soto a sus cargos en el Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo.

5.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.655 de 5 de agosto de 2010, se acordó aceptar las renunciaciones presentadas por don Hugo Miranda Ramírez y por don Renán Fuentealba Moena y por don Eduardo Núñez Soto a sus cargos en el Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo y designar a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de dicha Empresa Portuaria, en las fechas, y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:

i.- Don Jorge Rodríguez Cabello, Rut N° 10.534.458-9, a quien se designa además como Presidente, desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Hugo Miranda Ramírez, a quien se acepta su renuncia;



TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	<i>[Signature]</i>
Dirección Ejecutiva	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN RECEPCION - 9 FEB. 2011	
Depart. Jurídico	<i>[Signature]</i>
Registro	<i>[Signature]</i>
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

ii.- Doña Adriana Peñafiel Villafañe, Rut N° 6.134.894-8, como Directora desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Renán Fuentealba Moena, a quien se acepta su renuncia, y

iii.- Don Daniel Mas Valdés, Rut N° 10.055.854-8, como Director desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Eduardo Núñez Soto, a quien se acepta su renuncia.

6.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

1° **ACÉPTENSE**, a contar de esta fecha, las renunciadas presentadas por los señores don Hugo Miranda Ramírez; don Renán Fuentealba Moena y don Eduardo Núñez Soto a sus cargos en el Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo.

2° **DESÍGNASE** a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, en las fechas, y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:


i.- Don Jorge Rodríguez Cabello, Rut N° 10.534.458-9, a quien se designa además como Presidente, desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Hugo Miranda Ramírez, a quien se acepta su renuncia;

ii.- Doña Adriana Peñafiel Villafañe, Rut N° 6.134.894-8, como Directora desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Renán Fuentealba Moena, a quien se acepta su renuncia, y

iii.- Don Daniel Mas Valdés, Rut N° 10.055.854-8, como Director desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Eduardo Núñez Soto, a quien se acepta su renuncia.

3° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 16 de agosto de 2010, sin esperar la total tramitación de la PRESENTE Resolución, lo que quedará sujeto, en todo caso, a la inexistencia de inhabilidades establecidas en la ley para efectos de poder asumir el cargo. En consecuencia, de existir una inhabilidad el director propuesto deberá hacer cesar la inhabilidad o rechazar la nominación comunicándolo a la brevedad posible al Sistema de Empresas - SEP.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

  
**VÍCTOR SELMAN BIESTER**  
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes

SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP



30

CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría

REF.: Acuerdo Sesión Ordinaria N° 310 del 5 de agosto de 2010,  
del Consejo Directivo del Sistema de Empresas - SEP

MAT.: Transcribe Acuerdo

Comunico a usted que el Consejo Directivo del SEP, en sesión de la Referencia, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1.655 – 05. 08.2010: I.- CONSIDERANDO: 1° Que el DFL N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los tres (3) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del DFL N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el Comité SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2° Que el Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo se encuentra, a la fecha, integrado por las personas que a continuación se indican: i.- Don Hugo Miranda Ramírez, quien se desempeña como Presidente y que fue designado en dicho cargo mediante Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 304 de 28 de septiembre de 2007; ii.- Don Renán Fuentealba Moena y iii.- Don Eduardo Núñez Soto, ambos como Directores y que fueron designados en dicho cargo mediante Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 358 de 1° de octubre de 2009.

3° Las renunciadas presentadas por don Hugo Miranda Ramírez y por don Renán Fuentealba Moena y por don Eduardo Núñez Soto a sus cargos en el Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo.

4° El examen de los antecedentes de los candidatos, y el perfil definido para el cargo de director de la Empresa Portuaria Coquimbo.

II.- SE ACUERDA: 1° Aceptar, a contar de esta fecha, las renunciadas presentadas por don Hugo Miranda Ramírez y por don Renán Fuentealba Moena y por don Eduardo Núñez Soto a sus cargos en el Directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo.

2° Designar a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Coquimbo, en las fechas, y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:


*i.- Don Jorge Rodríguez Cabello, Rut N° 10.534.458-9, a quien se designa además como Presidente, desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Hugo Mirando Ramírez, quien es removido de su cargo.*

*ii.- Doña Adriana Peñafiel Villafañe, Rut N° 6.134.894-8, como Directora desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Renán Fuentealba Moena, a quien se acepta su renuncia.*

*iii.- Don Daniel Mas Valdés, Rut N° 10.055.854-8, como Director desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Eduardo Núñez Soto, a quien se acepta su renuncia.*

*3° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 16 de agosto de 2010, sin esperar la total tramitación de la Resolución que ponga en ejecución el presente Acuerdo, lo que quedará sujeto, en todo caso, a la inexistencia de inhabilidades establecidas en la ley para efectos de poder asumir el cargo. En consecuencia, de existir una inhabilidad el director propuesto deberá hacer cesar la inhabilidad o rechazar la nominación comunicándolo a la brevedad posible al Sistema de Empresas – SEP.*

Lo que transcribo para su conocimiento.

  
HUGO CANFO ORMAZÁBAL  
Secretario Consejo SEP

UC